

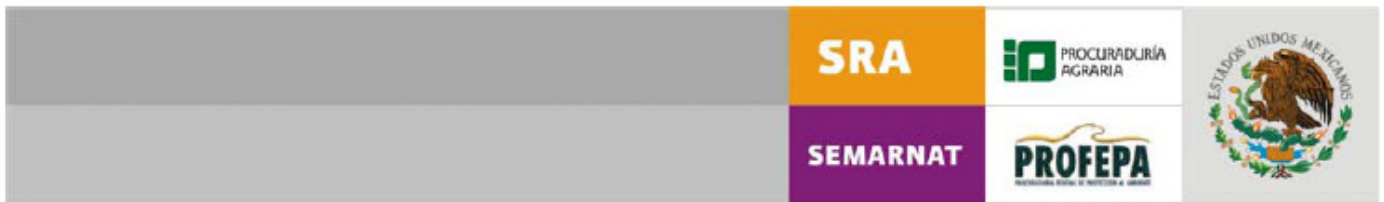


## Maderas del Pueblo del Sureste, A.C.

"Por una sociedad justa, en armonía con la naturaleza"

### MONTES AZULES: Nuevo Despojo del Conservacionismo Mercantil

1. El pasado 17 de agosto 2007, tres meses después de la publicación del Decreto de Expropiación de 14 mil hectáreas, dispersas en 8 polígonos ubicados en la región de las Cañadas de la Selva Lacandona, en forma conjunta, la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Agraria (PA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) emitieron un comunicado de prensa que textualmente señala:



17 de agosto de 2007

Comunicado de Prensa 52 / 07

### ENTREGÓ LA SRA A LA SEMARNAT PARA SU CUIDADO MÁS DE 36 MIL HECTÁREAS EN LA RESERVA DE MONTES AZULES

- *La ceremonia de entrega-recepción la encabezaron los secretarios Abelardo Escobar Prieto y Juan Rafael Elvira Quesada.*
- *La PA y la Profepa darán capacitación ambiental y apoyo para resolver conflictos en ejidos y comunidades con recursos naturales.*

**“La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) entregó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para su cuidado más de 36 mil hectáreas de la Reserva de la Biosfera Montes Azules, en el estado de Chiapas, las cuales se incorporan como Área Natural Protegida.**

Los titulares de la SRA, Abelardo Escobar Prieto, y de la SEMARNAT, Juan Rafael Elvira Quesada, encabezaron la ceremonia protocolaria de entrega-recepción de los documentos respectivos, con lo que **se fortalece el ordenamiento territorial en Montes Azules como pilar para la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en esa zona.**

**Se trata de la carpeta de ejecución del Decreto Expropiatorio de las 14 mil 96 hectáreas a la comunidad Zona Lacandona, a la cual se indemnizó con 58 millones de pesos, para ampliar el área de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Montes Azules.**



PACTO DE  
GRUPOS  
ECOLOGISTAS

Comaleras 8 – 1 Privada Misión de  
las Rosas. Barrio Sn Diego  
c.p. 29270

San Cristóbal de las Casas, Chis  
Tel y fax (01) (967) 674-5392  
cel. 967 102 7491

[m\\_a\\_zules@hotmail.com](mailto:m_a_zules@hotmail.com)

[www.maderasdelpueblo.org.mx](http://www.maderasdelpueblo.org.mx)

Contacto D.F.  
Cel. 044 55 1128 9427

Además, el acuerdo de titulación y acta de recepción de otras 22 mil 236 hectáreas ubicadas en la misma zona.

Estas acciones forman parte del Programa de Atención Integral a la Comunidad Zona Lacandona y a la Reserva de la Biosfera Montes Azules, en las que por instrucciones del Presidente Felipe Calderón concurren la SRA y la SEMARNAT para llevar seguridad y oportunidades de desarrollo a los poseedores de recursos naturales.

Durante la ceremonia protocolaria se firmó también un convenio marco de colaboración entre la Procuraduría Agraria (PA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para dar capacitación a ejidos y comunidades en materia de protección al medio ambiente, así como para detectar y solucionar conflictos.

El secretario Escobar Prieto mencionó que con estas acciones todos ganamos: la SRA al resolver uno de los principales focos rojos agrarios que existía en el país -el de la Comunidad Zona Lacandona-; los lacandones al recibir un recurso que les permite iniciar proyectos productivos en armonía con la naturaleza y el país al incorporar más de 36 mil hectáreas a las áreas naturales protegidas.”

2. De igual forma que en el Decreto Expropiatorio, en este comunicado oficial no se indica en dónde se ubican exactamente éstas otras 22,236 hectáreas que –según anuncia el gobierno federal- “se incorporaron como Área Natural Protegida”, no sólo bajo el control sino directamente bajo propiedad gubernamental.

3. Obviamente, el comunicado tampoco da cuenta acerca de cuántas y cuáles comunidades indígenas (no “lacandonas”) se ven afectadas con esta medida y quedan automáticamente bajo riesgo de ser desalojadas ó reubicadas, violándoles sus más elementales Derechos a la Tierra, al Territorio, al resguardo de los Recursos Naturales, e incluso a su integridad física y moral, Derechos todos establecidos en Convenios y Pactos Internacionales signados por México y, los cuales -según nuestra Constitución Política- son leyes supremas (Convenio 169 de la OIT; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; Convenio Interamericano de Derechos Humanos; entre otros)

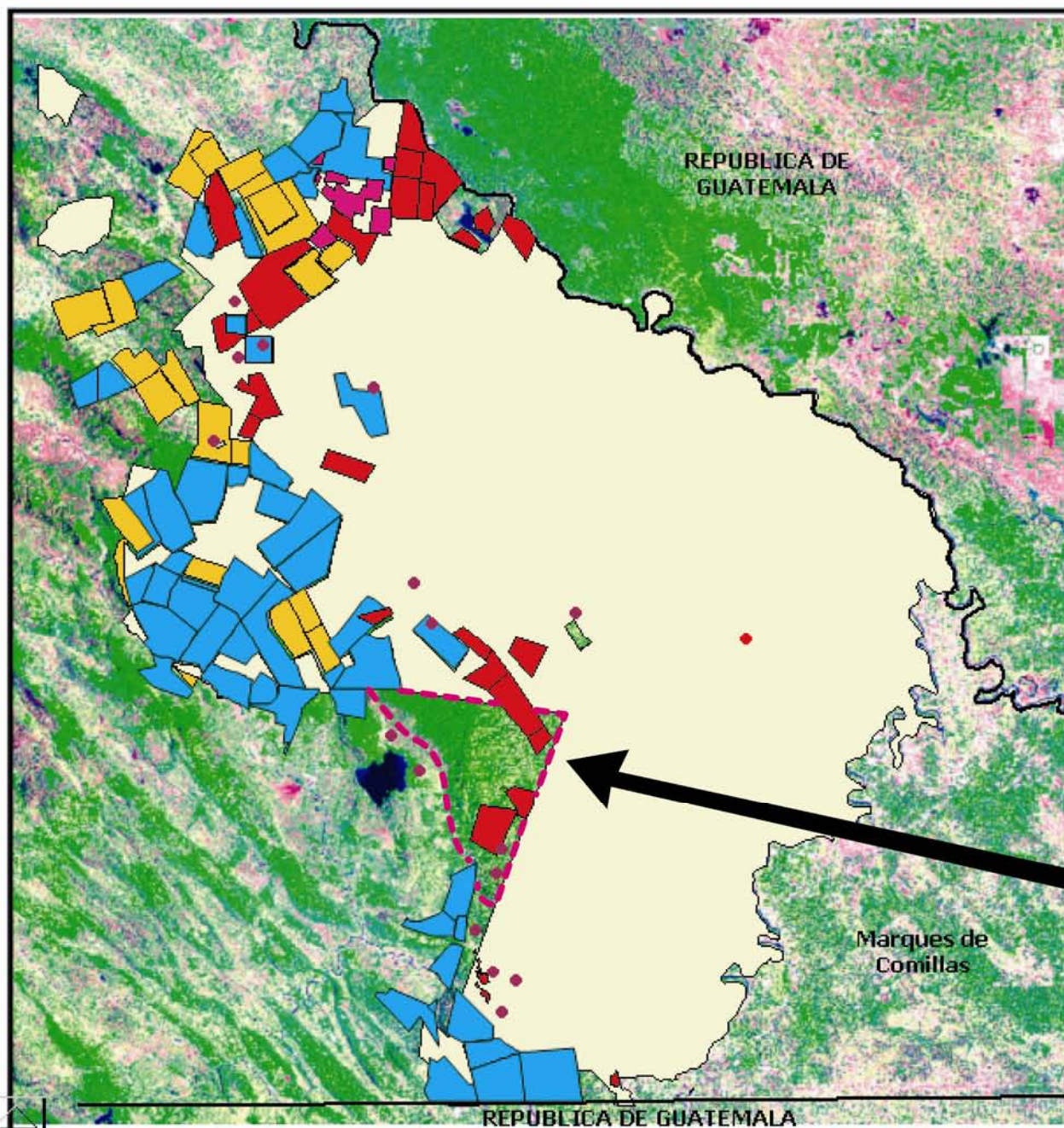
4. Frente a ello, haciendo uso como sociedad civil de nuestro derecho al acceso a la información pública –y pese a los intentos oficiales de ocultarlo- obtuvimos el plano exacto de ubicación de dichas 22,236 hectáreas de selva, ubicándose éstas en el extremo suroeste de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, al oriente de la Laguna Miramar (ver mapas 1 y 2)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> NOTA .- Los mapas y datos aquí expuestos tienen carácter oficial, emitidos por la SRA, ante requerimiento formal establecido a través de los mecanismos que prevé la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.(Obtención, análisis e interpretación: Maderas del Pueblo del Sureste, ac)



## Expresión grafica del universo original de la tenencia de la tierra en los Bienes Comunales de la Zona Lacandona



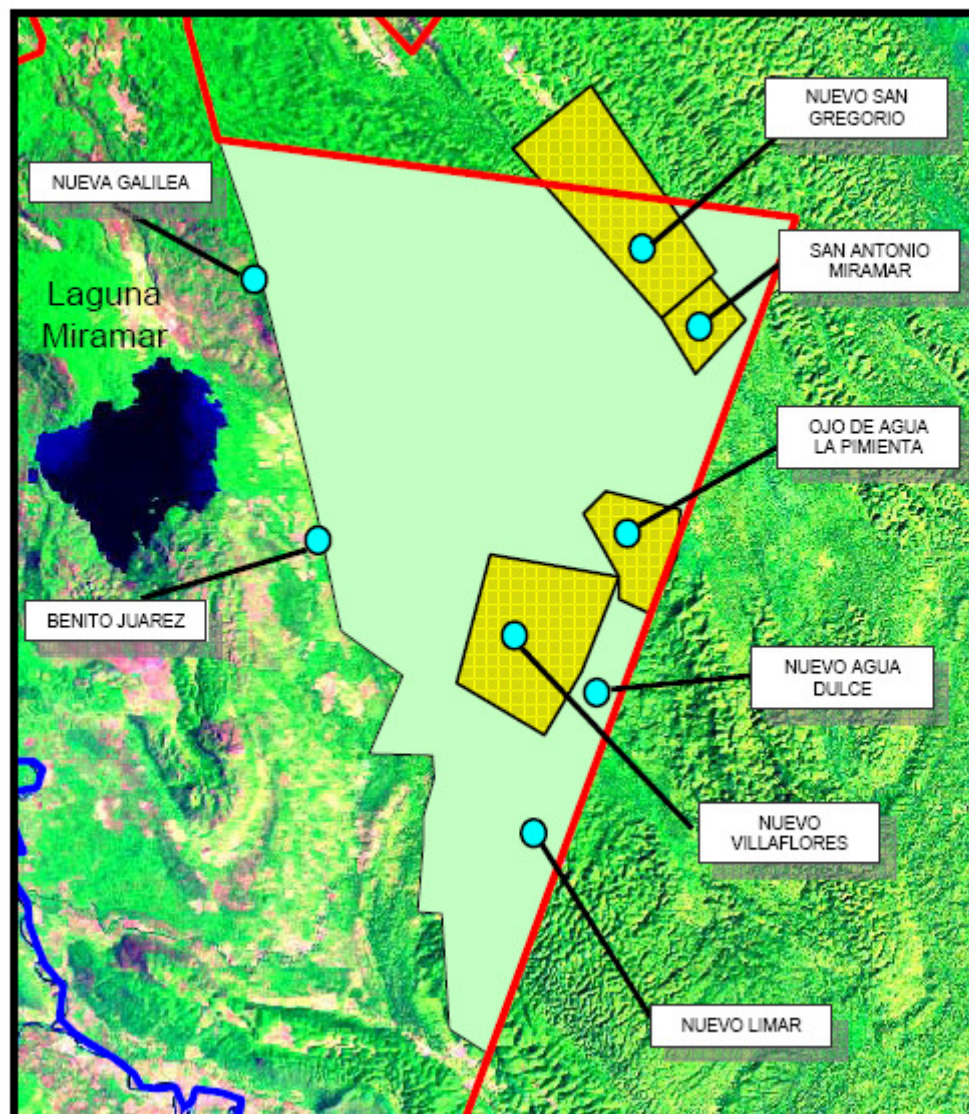
- BCZL.- 501,106 HAS
- 22 Acciones agrarias anteriores a la Comunidad (17 Poblados)  
32,077 hectáreas
- 47 Acciones agrarias posteriores a la Comunidad (31 poblados)  
87,000 hectáreas
- 71 Pequeños propietarios  
3,637 hectáreas
- 43 Grupos irregulares  
40,500 hectáreas

Mapa 1.- Zona de los "Terrenos Nacionales" (22,236 hectáreas) entregadas por SRA a SEMARNAT, el 17 de agosto 2007, para ser incorporadas como Area Natural Protegida (ABNP) bajo control y propiedad Federal





información e interpretación:  
MADERAS DEL PUEBLO DEL SURESTE, A. C.



**Terrenos Nacionales en tramite de titulación a favor de la SEMARNAT, para incorporarlos a su administración.**



Este polígono comprende 22,239-05-75 ha. De esta superficie, 7,379-37-85 ha, cuentan con declaratoria publicada en el DOF, el 18 de agosto de 1967, y las 14,859-67-90 restantes, continúan como baldíos propiedad de la nación, pendientes de que se emita la resolución de declaratoria respectiva, para que se esté en condiciones de ponerlas a disposición de la SEMARNAT, con base a lo establecido en el Art. 63 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

-  Área que comprende Terrenos baldíos solicitados por la SEMARNAT.
-  Trabajos realizados por la S.R.A
-  Bienes Comunes Zona Lacandona
-  Línea que delimita la REBIMA.

5. Como puede notarse en el mapa 2, las comunidades afectadas por esta medida gubernamental de despojo y violatoria de sus derechos, son:

Nº	Nombre Comunidad	Pueblo Indígena	Situación Jurídica	Grado de afectación	Antigüedad años
1	Nuevo San Gregorio	Tsotsil	“irregular”	Parcial (50%)	30
2	San Antonio Miramar	Tseltal	“irregular” <sup>2</sup>	Total	Mínimo 20
3	Ojo de Agua la Pimienta <sup>3</sup>	Tseltal	“irregular”	Total	Mínimo 8
4	Nuevo Agua Dulce <sup>4</sup>	-----	-----	-----	-----
5	Nuevo Villa Flores	Cho’l	“irregular”	Total	Mínimo 8
6	Nuevo Limar <sup>5</sup>	Cho’l /Tseltal	“irregular”	Total	Mínimo 8
7	Benito Juárez	Tseltal	“irregular” <sup>6</sup>	Parcial	Mínimo 25
8	Nueva Galilea	Tseltal	“irregular”	Parcial	Mínimo 10

6. Frente a estos hechos, como Maderas del Pueblo del Sureste, ac reiteramos nuestra postura en el sentido de que esta nueva acción gubernamental (incorporación como ANP, bajo control y propiedad federal, de 22,236 hectáreas de selva) forma parte de la campaña oficial instaurada desde los gobiernos federal y estatal, para despejar el territorio de la Reserva Montes Azules –y de gran parte de la Selva Lacandona en su conjunto- de comunidades y poblados no incondicionales a las políticas oficiales que, disfrazadas de “ambientalistas” y cuyo supuesto fin es por “el bien de la humanidad”, en realidad responden a una visión conservacionista mercantil, que pretende privatizar los valiosos recursos naturales existentes en la región, estratégicos para la Soberanía Nacional y para el bienestar de los pueblos locales y del Pueblo Mexicano en su conjunto (biodiversidad/recursos genéticos; agua dulce no contaminada y cubierta forestal que captura carbono) todo ello para favorecer poderosos intereses de empresas multinacionales, de alguna manera ya presentes en el estado y en la Selva Lacandona, como lo son: Monsanto; Sanofi Aventis; Ford Motors Co y Coca Cola, entre otras.

San Cristóbal de Las Casas Chiapas, febrero 10 de 2008.

<sup>2</sup> San Antonio Miramar está calificado oficialmente como “irregular”; sin embargo los fundadores de este poblado desde los años 80s realizaron trámites agrarios en calidad de “nacionaleros”.

<sup>3</sup> En octubre 2004, el EZLN tomó la decisión de reubicar y reconcentrar fuera de la Reserva Montes Azules, 8 comunidades zapatistas ubicadas en la zona sur de dicha Reserva (1° de enero, 8 de octubre, Santa Cruz, Nuevo San Isidro, Agua Dulce, Nuevo Limar y Ojo de Agua las Pimientas). Estos dos últimos poblados se niegan a reubicarse y el EZLN respeta esa decisión.

<sup>4</sup> Nuevo Agua Dulce fue de los poblados reubicados y reconcentrados por el EZLN en octubre de 2004

<sup>5</sup> Nuevo Limar fue uno de los poblados zapatistas que no aceptó reconcentrarse y no sólo permaneció en esa zona, sino que en dicho poblado el EZLN reconcentró a los indígenas provenientes del poblado 12 de diciembre que se ubicaba en la Reserva de Biosfera Lacantún

<sup>6</sup> Este poblado logró instaurar expediente agrario de dotación ejidal desde hace más de 25 años, alcanzando a obtener la aprobación del gobierno estatal mediante mandamiento gubernamental de fecha 1982; sin embargo, este derecho le fue denegado en la instancia federal, quedando en carácter de “irregular”